



Resolución de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial, de 7 de septiembre de 2017, por la que, en cumplimiento del apartado 5, del Acuerdo de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de Mayo de 2017, por el que se inicia el procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que deseen cursar centros de dicha universidad, durante el curso académico 2017/2018, se tiene por desistidos en este procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por no haber subsanado la falta y aportado los documentos requeridos en la Resolución de 14 de julio de 2017.

NOMBRE	TITULACION SOLICITADA
Amgaisis, Karim	Mecánica
Cabanes Pérez de Madrid, José María	Mecánica + Diseño Ind.
Delgado Guaita, Marlon Abel	Eléctrica +Mecánica
El Fahsi Achor, Abrahán	Mecánica
Gálvez Ortiz, Noelia	Eléctrica +Electrónica
Montera, Francesca	Mecánica
Moñiz Pérez, Juan Antonio	Diseño Industrial
Moya Gómez, Juan Ramón	Mecánica + Diseño Ind.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.



En Málaga, a 7 de Septiembre de 2017

EL RECTOR

P-D

EL DIRECTOR

Alejandro Rodríguez Gómez  
(Acuerdo del Rectorado de 31 de mayo de 2017)

